

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

001 Piura, 05 ENE 2018

VISTOS:

La Resolución Dirección General de Construcción N° 043-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC de fecha 11 de abril de 2017, el Informe N° 1151-2017/GRP-440330 de fecha 21 de diciembre del 2017, el Memorando N° 995-20172017/GRP-440330 de fecha 29 de diciembre del 2017, el Informe N° 004-2018/GRP-440320 de fecha 04 de enero del 2018, relacionado con la Reconfiguración de Designación de Miembros de Comité Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 320237.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de marzo del 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa: **CONSTRUCTORA BAMBAMARK E.I.R.L.**, suscribieron el Contrato N° 040-2017, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA", derivada del Concurso Público N° 013.-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria) , bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, con un monto ascendente a S/ 408,000.00 incluyendo gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2016, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 043-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC de fecha 11 de abril de 2017, la Entidad designa al Comité Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP en mención, el cual se conformo de la siguiente manera:

MIEMBROS:

Ing. Cesar Chávez Zurita	CIP N° 146397	Presidente
Ing. John Paul Farfán Chávez	CIP N° 113172	Miembro
Ing. Cintia Melissa Castillo Merino	CIP N° 153816	Miembro

Que, mediante Informe N° 1151-2017/GRP-440330 de fecha 21 de diciembre del 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica a la Dirección General de Construcción, que con Resolución Dirección General de Construcción N° 043-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 11 de abril de 2017, se designa al Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP en mención, la misma que no contiene miembros suplentes y dentro del citado comité se encuentra la Ing. Cintia Melissa Castillo Merino con CIP N° 153816, la cual a la fecha no se encuentra laborando en esta dirección, ni en otra oficina que forma parte del Gobierno Regional Piura – Sede Central, proponiendo en su reemplazo al Ing. Jorge Enrique Valdiviezo Adrianzen con Reg. CIP N° 140300, por lo que solicita se disponga la reconfiguración de dicho comité, con la finalidad de realizar la Entrega de Terreno, para que el consultor empiece con la Elaboración del Expediente Técnico del PIP antes indicado; trámite que fue observado por la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indicando que se debe requerir a los miembros suplentes;

Que, a través de Memorando N° 995-2017/GRP-440330 de fecha 29 de diciembre del 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos, eleva los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, solicitando se realice la reconfiguración de dicho comité, proponiendo a los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Cesar Chávez Zurita	CIP N° 146397	Presidente
Ing. John Paul Farfán Chávez	CIP N° 113172	Miembro
Ing. Jorge Enrique Valdiviezo Adrianzen	CIP N° 140300	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop	CIP N° 25356	Presidente
Ing. María Mercedes Ortiz Valladares	CIP N° 26233	Miembro
Ing. José Martín Valerio Alcívar	CIP N° 71798	Miembro



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

001 Piura, 05 ENE 2018.

Que, mediante Informe N° 004-2018/GRP-440320 de fecha 04 de enero del 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción e indica, que habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, procede la Reconformación de Miembros de Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 320237, propuesto por la Dirección de Estudios y Proyectos, con la finalidad de realizar la entrega de terreno y el consultor empiece con la Elaboración de dicho Expediente Técnico. Asimismo, precisa que una vez conformado dicho Comité, se deberá verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONFORMAR los Miembros de Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 320237, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. Cesar Chávez Zurita	CIP N° 146397	Presidente
Ing. John Paul Farfán Chávez	CIP N° 113172	Miembro
Ing. Jorge Enrique Valdiviezo Adrianzén	CIP N° 140300	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop	CIP N° 25356	Presidente
Ing. María Mercedes Ortiz Valladares	CIP N° 26233	Miembro
Ing. José Martín Valerio Alcívar	CIP N° 71798	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSTRUCTORA BAMBAMARK E.I.R.L.**, en su domicilio legal sito en Calle Arequipa N° 642 – Plaza Fuerte – 4to piso Oficina 01, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno (Titulares y Suplentes), objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GR.

G. EGAR WILLY COLÁN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

